

Apartado 863-1150
San José, Costa Rica
(506) 232-31-85
(506) 290-53-60 Fax
gutmar@racsa.co.cr

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Junta Directiva, Instituto Nacional de Seguros

Junta Administrativa, Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Superintendencia de Pensiones

1. Hemos auditado el estado de activos netos disponibles para beneficios del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros al 31 de diciembre de 2007 y 2006 así como el estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios que le es relativo por el período de un año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Alcance de la auditoría

Efectuamos la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría y los requisitos establecidos por la Superintendencia de Pensiones. Esas normas y disposiciones requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Opinión

3. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente los activos netos disponibles para beneficios del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes del Instituto Nacional de Seguros al 31 de diciembre 2007 y 2006, y los cambios sucedidos en estos activos durante el período de un año terminado en esa fecha, de acuerdo con la normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones (nota 2) .

Asuntos de énfasis

4. El Fondo no ha tenido la política de suministrar estados de cuenta a sus afiliados sobre los aportes realizados, por lo que en las respuestas recibidas a las confirmaciones de saldos solicitadas como parte de la auditoría del 2005, los afiliados nos indicaron que desconocían su saldo. Dado que las pensiones se calculan con base en el número de cuotas aportadas, la Administración del Fondo no ha considerado contar con una confirmación de los aportes realizados.

5. De acuerdo con los resultados de las valuaciones actuariales indicadas en la nota 12, la reserva de beneficios en formación no está en condiciones de cubrir los beneficios futuros de los afiliados al Fondo, dado que el pasivo actuarial al 30 de diciembre del 2007 suma ¢10,713 millones.

Lic. Mario Gutiérrez
Contador Público Autorizado No.2005

Timbre de ¢1.000 de Ley No.6663 cancelado en el original
Póliza R-1153 vence el 30 de setiembre de 2008

7 de febrero de 2008

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Estado de Activos netos disponibles para beneficios
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
(en colones)

Activo	Notas	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Inversiones en valores mobiliario, reserva de formación		3.966.583.562	2.773.569.388
Costo de adquisición	(Nota 7)	3.700.418.935	2.553.467.756
Productos por cobrar		<u>266.164.627</u>	<u>220.101.632</u>
CUENTAS POR COBRAR		10.162.853	329.305
Otros aportes por cobrar	(Nota 8)	<u>10.162.853</u>	<u>329.305</u>
Total Activo		<u>3.976.746.415</u>	<u>2.773.898.693</u>
Pasivo			
PROVISIONES		0	240.000
Aportes al presupuesto de la SUPEN	(Nota 3.d)	<u>0</u>	<u>240.000</u>
Total Pasivo		<u>0</u>	<u>240.000</u>
Activos netos disponibles para beneficios futuros	(Nota 10)	<u>3.976.746.415</u>	<u>2.773.658.693</u>


Licda. Alejandra Salazar Díaz
Contador


Lic. Leonel Fernández Chaves
Auditor Interno
Instituto Nacional de Seguros



Lic. Jorge Navarro C.
Presidente
Junta Administrativa

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes
Estado de Cambios Activos netos disponibles para beneficios
Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre 2007 y 2006
(en colones)

Notas	2007	2006
Saldo inicial (año anterior)	2.773.658.693	2.907.425.756
Ingresos	570.840.266	497.352.259
Intereses sobre inversiones	570.600.266	497.216.450
Ejercicios Anteriores	(Nota 3.d) 240.000	
Otros Ingresos		135.809
Plan de Contribuciones	1.665.930.310	3.807.242.646
Reserva en Formación		
De los trabajadores	(Nota 13,c) 131.246.527	74.195.836
Del patrono	(Nota 15) 1.534.683.783	3.733.046.810
Total Adiciones	5.010.429.269	7.212.020.661
Pago Plan de Beneficios		
Salida de Recursos	1.016.564.846	4.423.232.554
Por traslados o liquidación	(Nota 16) 1.016.564.846	4.423.232.554
Gastos	17.118.008	15.129.414
Gastos Generales	17.118.008	15.129.414
Total Deducciones	1.033.682.854	4.438.361.968
Activos Netos Disponibles para Beneficios		
Futuros al Final del Periodo	3.976.746.415	2.773.658.693


 Licda. Alejandra Salazar Diaz
 Contador


 Lic. Jorge Navarro C.
 Presidente
 Junta Administrativa


 Lic. Leonel Fernández Chaves
 Auditor Interno
 Instituto Nacional de Seguros

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LOS BOMBEROS PERMANENTES.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 y 2006

Nota 1. Constitución y Operación:

a. Constitución

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes (*denominado en adelante “el Fondo”*), fue creado mediante las leyes 6170 y 6184 del 21 de noviembre de 1977 y del 25 de octubre de 1978 respectivamente, como un régimen público sustituto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social.

El Instituto Nacional de Seguros (*en adelante “el Instituto” o “el INS”*) tiene la responsabilidad de la administración de este plan, el cual opera bajo un reglamento establecido mediante acuerdo de su Junta Directiva No. VI, sesión 7751 del 21 de octubre de 1992.

El Instituto es el responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que aplican al Fondo.

b. Administración

Las actividades del Fondo son dirigidas por una Junta Administrativa constituida por 3 miembros, los cuales son los responsables de velar por la aplicación de las políticas y lineamientos de carácter financiero y operativo que servirán de base para el desarrollo tanto a corto como a largo plazo. Actualmente dicho órgano administrativo está compuesto por:

Lic. Jorge Navarro, Presidente
Sr. Héctor Chávez, Secretario
Dr. Oscar Roldán, Tesorero

La actividad financiera del Fondo forma parte de las operaciones normales del INS, y sus actividades son ejecutadas a través de su Subdirección de Recursos Humanos.

La contabilidad del Fondo es llevada en forma separada de la estructura contable del Instituto por funcionarios de su Departamento de Contabilidad del INS.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

c. Objetivos del Fondo

El propósito del Fondo es proporcionar prestaciones en forma sustituta al Régimen de la CCSS en casos de jubilación por vejez e invalidez, rentas por viudez y orfandad y contribución para gastos fúnebres, bajo los principios de financiamiento colectivo, solidaridad, equidad, suficiencia, pertenencia y permanencia propios de los fondos de pensiones complementarias.

d. Financiamiento

El Fondo se financia de la siguiente manera:

- i. Aporte del INS del 37.5% de los salarios ordinarios y extraordinarios de los afiliados participantes del régimen y de las rentas de los bomberos pensionados, el cual constituye el porcentaje más alto de todos los regímenes de pensiones obligatorios a nivel nacional.
- ii. Aporte del afiliado del 12.5% sobre sus salarios ordinarios y extraordinarios.
- iii. Rendimientos generados por las inversiones.

Los porcentajes indicados pueden ser ajustados por valuaciones actuariales, o por acuerdo de la Junta Directiva del INS.

Al 31 de diciembre del 2007 los fondos derivados de los aportes realizados al Fondo devengaron un interés del 18% anual efectivo. De acuerdo con la reglamentación vigente, para el 2008 esos fondos devengarán intereses de acuerdo al comportamiento del mercado de valores (artículo 41 del reglamento).

e. Supervisión

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Fondo, de acuerdo con lo establecido en las siguientes leyes y reglamentos:

- i. Ley 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas,
- ii. Ley 7983 de Protección al Trabajador y el
- iii. Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

f. Características

La naturaleza del Fondo es de “*beneficios definidos*”, ya que las cantidades a pagar están basadas en montos definidos a partir de los salarios de los empleados. En la nota 6 se presenta un detalle de los beneficios del Fondo.

Es también de naturaleza cerrada, dado que de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Pensiones No. 7302 del 15 de julio de 1992, solo cubre a los bomberos que laboraban a esa fecha. Los bomberos contratados a partir de dicha fecha no tienen derecho a participar en el Fondo. Al respecto véase la nota 13 b.

g. Retiro como integrante del Fondo

Cuando los afiliados dejen de prestar sus servicios al INS antes de haber adquirido el derecho a una pensión, el Fondo transferirá a la Caja Costarricense del Seguro Social el monto de las cuotas obrero patronales y del estado, que como tal le correspondan al bombero y que no fueron pagadas a la CCSS durante todo el tiempo que fue miembro del Fondo, a fin de que esta institución le acredite las cuotas en el régimen de invalidez, vejez y muerte.

Nota 2. Bases de Preparación:

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con la normativa vigente sobre Regímenes Básicos y Fondos de Pensiones Complementarios Especiales, disposiciones del CONASSIF y de la Superintendencia de Pensiones y en los aspectos no previstos por las disposiciones reglamentarias, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), particularmente la NIC 26 “Tratamiento Contable e Informe de los Planes de Beneficios por Retiro”, que establece que los estados financieros deben contener:

- i. Un estado que muestre los activos netos disponibles para beneficios.
- ii. Un estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios, donde se revele en una nota el valor presente actuarial de las promesas por beneficio al retiro y la información del reporte actuarial.
- iii. Un resumen de las políticas contables más importantes.

Nota 3: Principales Políticas Contables:

A continuación se describen las principales políticas contables aplicadas por la Administración del Fondo para la elaboración y presentación de sus estados financieros:

a. Liquidación de resultados: Los resultados del Fondo son determinados sobre una base mensual y son liquidados al final de cada mes. Para la presentación de los presentes estados financieros los resultados se presentan sobre la base anual.

b. Valuación de inversiones: Las inversiones son valuadas al costo amortizado, dado que son inversiones que se mantienen hasta el vencimiento y según lineamientos de la SUPEN.

c. Valuaciones actuariales

La normativa vigente requiere la valoración actuarial al menos cada dos años para determinar si la reserva para pensiones en curso de pago y reserva en formación están en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. El último estudio actuarial fue realizado con corte al 30 de junio del 2007 por parte de un actuario del INS, cuyos resultados se presentan en la nota 12.

Dado que la Tabla de Mortalidad CR-89 utilizada para el cálculo de las reservas y de las primas únicas se desactualizó ante el aumento en la expectativa de vida de las personas, a partir de marzo 2005 se aplica la tabla de la SUPEN al realizar las valuaciones actuariales.

d. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos son reconocidos cuando se devengan y cuando se incurren. Hasta el 31 de diciembre del 2006 se registró en la contabilidad del Fondo una provisión para cubrir los aportes que el Fondo debe hacer a la SUPEN por sus labores de fiscalización y regulación cuyo monto ascendía a la suma de ¢240.000.00.

A partir del 2007 estos gastos se cubrieron directamente de los aportes dados por el INS a los Pensionados, dado lo anterior se reversa el saldo de ¢240.000.00 del 2006, generando un ingreso de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2007 esta provisión presenta un saldo de ¢0.00.

e. Beneficios de pensionados

El Fondo ha escogido como mecanismo del pago de beneficios la contratación de rentas vitalicias con el Departamento de Vida del Instituto Nacional de Seguros. (notas 5 y 9)

Cuando procede el pago de los beneficios, el Fondo paga al Departamento de Vida el costo de los beneficios que correspondan para que se encargue de los pagos a los beneficiarios, salvo cuando proceda devolver lo acumulado en la cuenta individual por motivos de separación.

f. Aportes al Fondo

Las contribuciones realizadas por los afiliados y por el INS y los intereses ganados deben contabilizarse separadamente.

g. Pasivos financieros

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Lo anterior representa que las cuotas pendientes de pago sobre las rentas vitalicias compradas al Departamento de Vida (nota 9) son presentadas a su valor presente utilizando una tasa de descuento del 12%. Al 31 de diciembre del 2007 no existen pasivos financieros ya que la deuda con el Departamento de Vida se pagó en su totalidad en diciembre del 2006.

Nota 4. Operaciones con el gestor del régimen y sus entidades relacionadas:

a. Gastos de operación

El Fondo es administrado como parte de las operaciones normales del INS, quien sufraga todos los gastos que demanda su administración.

b. Gastos sobre inversiones

Corresponde a un 3% de gastos administrativos que cobra el INS al Fondo por la administración de las inversiones. Durante los años 2007 y 2006 este costo ascendió a ¢17.118.008 y 15.129.414 respectivamente.

c. Rentas vitalicias

Como se indica en la nota 3-e, el Fondo adquiere rentas vitalicias del Departamento de Vida para cubrir los beneficios de los afiliados que se pensionan. Durante los años 2007 y 2006 contrató rentas vitalicias por ¢216.515.636 y ¢841.919.968 respectivamente. Hasta el 31 de diciembre del 2006, estas rentas fueron contratadas mediante pagos anuales a diez años, con un recargo de un 12% anual. Durante el 2007 las rentas fueron compradas al contado, debido a que el flujo de caja actual permite la compra de la póliza en un solo tracto.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

d. Costo financiero

Hasta el 31 de diciembre del 2006, las cuentas por pagar al Departamento de Vida tenían un costo financiero del 12% anual capitalizable mensualmente. Al 31 de diciembre del 2007 no existe deuda con el Departamento de Vida.

Nota 5. Provisión para pensiones en curso de pago:

La cuenta de pasivo Pensiones en Curso de Pago tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo, trasladando los montos acumulados en las *Reservas en Formación* a esta cuenta al materializarse el derecho a la pensión.

El Fondo no administra las pensiones en curso de pago ya que adquiere una renta vitalicia con el Departamento de Vida del INS por el monto de la pensión a pagar, quien a su vez se encarga de la administración de dichas pensiones.

Hasta el año 2006, el Fondo había contratado rentas vitalicias para un total de 183 pensionados, sobre las cuales adeudaba \$2.338.494.417, según se explica en la nota 9-a. Estas deudas fueron canceladas en su totalidad en diciembre del 2006.

Al 31 de diciembre del 2007, el Fondo ha contratado rentas vitalicias para un total de 186 pensionados.

Nota 6. Beneficios:

Los beneficios que otorga el Fondo son los siguientes:

- **Jubilación por vejez:** renta mensual a la edad de pensión basada en el promedio de los mejores 24 salarios mensuales de los últimos 5 años.
- **Jubilación por invalidez:** renta mensual del 50% de la renta por concepto de jubilación a que tendría derecho al momento de jubilarse, más un 2% adicional por cada año laborado a partir del onceavo año.
- **Renta por viudez:** renta mensual para el cónyuge igual al 60% del monto que le habría correspondido al bombero al momento del fallecimiento.
- **Renta por orfandad:** representa una renta para cada hijo igual al 30% de la pensión que le habría correspondido al bombero al momento del fallecimiento.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

- **Contribución para gastos fúnebres:** ¢150,000 en caso de fallecimiento del Bombero (activo o pensionado), así como del fallecimiento de la cónyuge o compañera, para sufragar los gastos mortuorios. (Artículo No. 35 del Reglamento del Fondo).

Este beneficio se mantuvo en ¢50.000.00 hasta el 02 de noviembre del 2007, fecha en que fue aprobada la modificación al Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según Sesión 8863, Acuerdo No. III.

Nota 7. Portafolio de inversiones:

Al 31 de diciembre de 2007, los recursos financieros que respaldan al Fondo están bajo la administración del Instituto y están invertidos en un macro título con las siguientes características: Título de Propiedad Tasa Fija, número 18-0, emitido por el Ministerio de Hacienda, por ¢3.700.4 millones; tasa de interés anual del 18%, fecha de compra 30 de mayo del 2003 y fecha de vencimiento 23 de enero de 2008.

Dado que las inversiones están colocadas en un 100% en títulos valores del sector público, se incumple con lo indicado en el reglamento de regulación (nota 1-e), que indica que las inversiones en el sector público deben estar limitadas a un 70%. No obstante de acuerdo al SP 444 del 3 de marzo del 2005 emitido por la SUPEN, la Administración del Fondo ha interpretado que este requerimiento no les aplica.

Hasta el 31 de diciembre del 2006, el criterio del Instituto era que las inversiones debían mantenerse 100% en títulos del sector público de acuerdo con las directrices de la Autoridad Presupuestaria. Según criterio de la SUPEN los recursos del Fondo son privados por lo que no les debe aplicar dicha directriz.

De acuerdo con el reglamento de Bomberos, modificado y aprobado en la Sesión 8863, Acuerdo No. III del 02 de noviembre del 2007, en su Capítulo XII “Bases Financieras” artículo 41, las inversiones del Fondo devengarán intereses de acuerdo al comportamiento del mercado de valores. No obstante, al Fondo se le reconoce un máximo del 18% de rendimiento, hasta su vencimiento el 23-01-2008.

A partir del 23-01-2008 la Junta Administradora del Fondo acordó los siguientes porcentajes para diversificación del portafolio, la cual se sustenta en el Decreto Ejecutivo No. 33555-MP-H-MIDEPLAN del 02 de febrero del 2007, en donde se libera al INS de las restricciones que le impedían invertir en otros mercados que no fuera el Sector Público:

50%	Banco Central de Costa Rica o Hacienda
35%	Sector Público
10%	Certificados Hipotecarios a Plazo
5%	Fondos de Inversión

Lo anterior también para cumplir con los requerimientos de la SUPEN, respecto a la diversificación de la inversión del Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Nota 8. Otros aportes por cobrar a bomberos:

Corresponde al saldo de las cuentas por cobrar al 30-09-2007 de las cuotas no aportadas al Fondo por los Bomberos de setiembre 2006 a marzo 2007, por concepto del 10% del beneficio dejado de percibir denominado “póliza diferida”. Al 31 de diciembre del 2007 esta cuenta muestra un saldo de ¢10.162.853 (nota 13.c)

Por otra parte están las cuentas por cobrar por el reintegro de bomberos al Régimen de Pensiones. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 esta cuenta presenta un saldo de ¢0.00 y ¢329.305 respectivamente.

Nota 9. Cuentas por cobrar al patrono y obligaciones por rentas vitalicias:

Este rubro estaba conformado de la siguiente manera:

Descripción		2007	2006
		(colones)	
Por rentas vitalicias	9 (a)	0	2.338.494.417
Por ajustes de rentas vitalicias	9 (b)	0	260.173.909
Intereses sobre ajustes a rentas vitalicias	9 (b)	0	517.437.564
		0	3.116.105.890

a. Rentas vitalicias

Correspondía a las cuotas pendientes de pago sobre las rentas vitalicias contratadas con el Departamento de Vida del Instituto, pagaderas en cuotas anuales a 10 años.

Saldo al 31 de diciembre del 2005	1.985.506.427
Saldo al 31 de diciembre del 2006	352.987.990
Total deuda por rentas vitalicias	2.338.494.417

El Fondo había contabilizado esta cuenta por pagar con cargo al INS, quien es el responsable de su financiamiento.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

b. Ajustes e intereses sobre rentas vitalicias

Correspondía a la deuda con el Departamento de Vida del INS originada por ajustes de rentas pagados por cuenta del departamento en años anteriores a bomberos pensionados. Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

Saldo del principal	260.173.909
Saldo de los intereses (12%) al 31 de diciembre 2005	437.169.240
Saldo de los intereses (12%) al 31 de diciembre 2006	80.268.324
Total deuda por ajustes sobre rentas vitalicias	<u><u>777.611.473</u></u>

Este importe había sido contabilizado en periodos anteriores con cargo a los activos netos y fue reversado con cargo al Instituto en el periodo 2005 al reconocer éste su obligación con el Fondo.

Estas cuentas fueron canceladas en su totalidad en diciembre del 2006, mediante aporte extraordinario realizado por el Instituto Nacional de Seguros (nota 16).

Nota 10. Activos netos disponibles para beneficios futuros:

Esta cuenta contiene los aportes del 37.5% realizados por el Instituto y el 12.5% que aportan los empleados; además de las utilidades que genera el Fondo.

Nota 11. Custodia de valores:

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Protección al Trabajador y el reglamento, los títulos valores deben estar depositados en una central de valores autorizada, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores. La SUPEN debe aprobar los contratos entre los entes supervisados y las entidades de custodia o la central de valores.

El macro título que contiene los recursos invertidos por el Fondo está custodiado en la Central de Valores de la Bolsa Nacional de Valores, S.A., a través del contrato de custodia que tiene INS Bancrédito Valores Puesto de Bolsa, S.A. (subsidiaria del INS).

Nota 12. Valuaciones actuariales:

a. Valuación actuarial al 30 de junio del 2007

Al 30 de junio, 2007 fue realizada una valuación actuarial del Fondo por parte de un actuario interno del Instituto, con el fin de definir y recomendar las correcciones necesarias para eliminar el déficit que pone en peligro la estabilidad de las obligaciones adquiridas con los rentistas actuales y potenciales. La evaluación comprendió una descripción de la situación demográfica, tanto de los bomberos activos, como de los bomberos pensionados, para tener una base de programación apropiada de los egresos del Fondo.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

El estudio actuarial realizado incluyó los siguientes aspectos:

- a. Análisis y estimación de los costos de todos los beneficios futuros probables.
- b. Estimación de los salarios futuros probables que soportan las contribuciones para el financiamiento del Fondo.
- c. Análisis de las reservas técnicas y rendimiento de las inversiones.
- d. Análisis y evaluación del equilibrio financiero y actuarial del Fondo

El informe se elaboró con base en la información sobre los trabajadores y pensionados, facilitada por la Administración del Fondo.

b. Poblaciones actuales

En el momento del estudio actuarial el Fondo contaba con 71 afiliados activos, con edades entre 41 y 46 años, siendo 43 años la edad promedio. El salario promedio mensual es de ¢879.630. Al 31 de diciembre del 2007 el Fondo cuenta 68 afiliados.

El número de pensionados asciende a 183 (186 al 31 de diciembre del 2007) de los cuales un 89% corresponden a pensiones por vejez e invalidez y un 11% a beneficiarios en caso de muerte. La pensión promedio mensual es de ¢495.347.

c. Esquema de beneficios y requisitos

La evaluación actuarial fue basada en el perfil de beneficios y requisitos vigente en el reglamento y la ley correspondientes (nota 6).

d. Provisión para pensiones en curso de pago

Como se indica en la nota 5, no existe una provisión para pensiones en curso de pago, debido a que se adquiere una póliza con el Departamento de Vida del INS por el monto de la renta a pagar.

e. Balance actuarial

El balance actuarial del Fondo al 30 de junio del 2007 presenta un déficit de ¢1.654.43 millones de colones, derivado de ¢14.980.25 millones correspondientes al valor presente de las obligaciones por los beneficios acordados con los Bomberos. El déficit indicado considera el valor presente de las contribuciones y rendimientos esperados del Fondo, los cuales no se toman en cuenta bajo lo establecido en la NIC 19. A continuación se presenta el balance actuarial:

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Fondo de Pensiones y Jubilaciones Bomberos Permanentes INS *
Balance Actuarial al 30 de junio 2007

ACTIVO ACTUARIAL	en miles de colones
VPA Contribuciones INS sobre Activos	1.409,92
VPA Contribuciones INS sobre Pensiones Futuras Activos	2.938,58
VPA Contribuciones INS sobre pensiones en curso de pago	2.578,96
VPA Contribuciones INS sobre revaloración pensiones en curso de pago	2.602,11
VPA Contribuciones de los trabajadores activos	469,97
Reserva de pensiones en formación	3.326,28
Total activo actuarial	13.325,82
PASIVO ACTUARIAL	en miles de colones
VPA Pensionados Directos de Activos sin revalorización	3.312,63
VPA Revalorización Pensionados Directos de Activos	4.523,59
VPA Revalorización Rentas Jubilación Pensionados	6.938,96
VPA Beneficio de Viudez	141,44
VPA Beneficio de Orfandad	62,09
VPA Beneficio Fúnebre Activos y Jubilados	1,53
Total pasivo actuarial	14.980,25
DÉFICIT O SUPERÁVIT ACTUARIAL	-1.654,43

NOTAS TÉCNICAS

Método de valuación de valores presentes actuariales. Cálculo individual.

71 bomberos activos, 183 pensionados en curso de pago

$l = 15\%$; $p = 10\%$; $s = 13\%$; tablas de mortalidad SUPEN

Cotización: INS = 37.5% s/ salarios y pensiones; Trabajador = 12,5% s/ salarios

Número de salarios considerados en el cálculo de la pensión:

24

Activos: Tabla de mortalidad general 2000 SUPEN

Pensionados: Tabla de mortalidad rentistas 2000-2005 CCP

El salario escolar se toma en cuenta para efectos de cotización y cálculo de la pensión

En el anexo 1 se presentan las conclusiones y recomendaciones

*Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las
principales ciudades en el mundo*

b. Valuación actuarial al 31 de diciembre del 2007

Al 31 de diciembre del 2007 se realizó una valuación actuarial del plan de pensiones por parte de actuarios externos, bajo los requerimientos de la NIC 26.

De acuerdo con datos aportados por dicho estudio, el pasivo actuarial al 31 de diciembre del 2007 asciende a ¢10,713 millones, según se muestra a continuación:

Estimación del pasivo actuarial bajo NIC 26 AL 31/12/2007 en colones		
	Salarios Corrientes	Salarios Proyectados
Participantes en actividad	4.314.648.925,00	5.750.633.495,00
Vejez Inicial	2.584.035.157,00	3.457.534.411,00
Vejez Aumentos Posteriores	1.638.229.779,00	2.179.854.936,00
Muerte Inicial	30.553.425,00	37.206.495,00
Muerte Aumentos Posteriores	12.310.165,00	15.020.003,00
Invalidez Inicial	35.567.221,00	44.024.171,00
Invalidez Aumentos Posteriores	12.734.783,00	15.775.084,00
Beneficio Funerario	1.218.395,00	1.218.395,00
Participantes en pasividad	4.961.911.931,00	4.961.911.931,00
Vejez Aumentos Posteriores	4.943.753.848,00	4.943.753.848,00
Beneficio Funerario	18.158.083,00	18.158.083,00
Total	9.276.560.856,00	10.712.545.426,00

El Instituto Nacional de Seguros es responsable de estas obligaciones, las cuales ha contabilizado en sus estados financieros mediante la aplicación de la NIC No.19.

Nota 13. Hechos relevantes

a. Acción de inconstitucionalidad

Existe una acción de inconstitucionalidad interpuesta desde el 15 de marzo del 2004 contra la ley de creación del Fondo y su reglamento. Su objetivo es que se declare inconstitucional el artículo 1 de la Ley 6170 y los artículos 7 y 40 del Reglamento por establecer ambas condiciones desiguales con respecto a los demás trabajadores por la edad para pensionarse y por el privilegio de tener un aporte por parte del INS superior al de la CCSS.

Dado que la acción está actualmente en estudio, no es posible determinar una suma económica para la resolución de este asunto, ni es posible conocer cual será el resultado de este proceso. El Instituto alegó ante la Sala Constitucional que la diferencia que existe entre la labor de los Bomberos y el resto de trabajadores se debe a las condiciones particulares de su labor, el riesgo y las jornadas diferenciadas de trabajo. En cuanto a los aportes se indicó que los mismos aumentaron a partir de la promulgación de la Ley 7302 provocando el desajuste del régimen.

b. Demanda legal

Existe un proceso ordinario laboral interpuesto el 26 de abril del 2004 ante el Juzgado de Trabajo, II Circuito de San José bajo el expediente número 04-000443-0166 donde los 251 Bomberos que actualmente no se encuentran dentro del régimen del Fondo de Pensiones alegan el derecho a ser beneficiados bajo este régimen a pesar de haber ingresado a laborar después del 15 de julio de 1992, fecha en que entro en vigencia la ley 7302 denominada "Régimen General de Pensiones" que unifica los regímenes de pensiones.

El monto estimado de esta demanda es de ¢2.055 millones.

Como en todos los procesos judiciales, no es posible indicar con certeza cual será el resultado, sin embargo en este proceso existe la disposición de que los Fondos particulares -como el de Bomberos- únicamente concluyan con los beneficiarios que ya estaban incluidos en él al momento de entrada en vigencia de la Ley.

Además esta posición ha sido ratificada por la Procuraduría General de la República mediante una interpretación, sin embargo, no es posible adelantar ninguna posición hasta tanto se cuente con la resolución en el proceso judicial.

c. Contribución de los bomberos al Fondo

A partir de la publicación en el Boletín Judicial N° 172 el 07 de Septiembre del 2006, referente al voto N° 2006-7261 de la Sala Constitucional, en donde se declaran inconstitucionales los artículos 134 y 137 de la Convención Colectiva del INS, se ordenó por parte de la Administración Superior mediante Oficio G-1046-2006, la suspensión del pago de la Póliza Diferida para los empleados del Instituto.

No obstante la Administración Superior presentó ante la Sala Constitucional un Recurso de Adición y Aclaración desde el 4 de agosto del 2006 (oficio G-0956-2006), en el que la Gerencia solicitó el mantenimiento de los derechos adquiridos de los funcionarios. El fundamento de la petición fue al amparo de la interpretación que sobre la póliza diferida hiciera la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia mediante voto 2003-285 de las 15 horas del 18 de junio, en el que calificó la póliza diferida como un componente salarial incorporado al patrimonio de los funcionarios del INS desde 1967.

Debido a lo anterior, a partir del mes de setiembre del 2006 y hasta marzo del 2007 los bomberos solamente aportaron un 2.5% de su salario, del total del 12.5% que le corresponde, según el Capítulo XII, Artículo 40 del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Esta situación se corrige a partir de abril del 2007, mes en que el Bombero aporta de nuevo el 12.5% que le corresponde, producto de los aumentos extraordinarios aprobados por la Administración Superior del INS, en aras de solventar la eliminación de la “Diferida”, dichos aumentos corresponden a un 8% con vigencia a partir del 1 de abril y un 7% a partir del 1 de julio del 2007.

De abril a setiembre del 2007, aproximadamente un 70% de los Bomberos canceló en efectivo los montos dejados de aportar al Fondo en esos siete meses, el 30% restante se acogió a un plan de pagos para cancelar su contribución pendiente (nota 8).

Del total de aportaciones de los trabajadores por ¢131.246.527.00, el monto de ¢11.753.993.00 corresponde a los intereses de las sumas dejadas de aportar por los Bomberos de setiembre 2006 a marzo 2007 y pagadas en efectivo como se indicó en el párrafo anterior.

Nota14. Administración de riesgos financieros:

El Instituto estuvo sujeto hasta diciembre 2006 de las directrices de la Autoridad Presupuestaria en materia de inversión de sus recursos en títulos valores. Dichas directrices establecían que las inversiones debían efectuarse en instrumentos del Ministerio de Hacienda o del Banco Central de Costa Rica y estaban sujetas a los plazos y tasas que brindaban estas instituciones.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

La Junta Directiva aprobó en la sesión 8842, acuerdo III del 25-06-07, el nuevo Reglamento de Inversiones y la Política Estratégica de Inversiones, cambios necesarios para los nuevos retos institucionales en materia de Inversiones, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 33.555 MP-H-MIDEPLAN y el Plan de Competitividad.

A continuación se presenta un resumen de los principales riesgos financieros y las políticas adaptadas por el Fondo para mitigarlos:

Riesgo de liquidez: este riesgo está asociado con los flujos de caja, flujos de obligaciones, caja mínima y con la convertibilidad a efectivo de las inversiones en diferentes instrumentos financieros. Desde el punto de vista del Fondo, existe un alto grado de riesgo de iliquidez debido a su situación deficitaria. No obstante, desde la perspectiva del Instituto este riesgo es muy bajo.

Riesgo de cartera: corresponde al riesgo de mantener recursos en una sola inversión o a través de un solo intermediario o instrumento financiero, tal como lo había mantenido el Fondo. Lo anterior se debía a que el Instituto tenía una limitación para mitigar este riesgo debido a las directrices presupuestarias del Gobierno en materia de inversiones. Como se indica en la nota 7, a partir del 23-01-2008 la Junta Administradora del Fondo acordó los siguientes porcentajes para diversificación del portafolio, la cual se sustenta en el Decreto Ejecutivo No. 33555-MP-H-MIDEPLAN del 02 de febrero del 2007, en donde se libera al INS de las restricciones que le impedían invertir en otros mercados que no fuera el Sector Público:

50%	Banco Central de Costa Rica o Hacienda
35%	Sector Público
10%	Certificados Hipotecarios a Plazo
5%	Fondos de Inversión

Riesgo de mercado (sistemático o no sistemático): el riesgo sistemático está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por el Gobierno, compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y otras, que tienen efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión como inflación, devaluación y tasas de interés. Este tipo de riesgo es poco probable poder diluirlo o diversificarlo, y en el caso del Fondo, el Instituto no aplica ninguna estrategia.

Adicionalmente, la estrategia de tasas de interés estaba afectada por las directrices de la Autoridad Presupuestaria.

El riesgo no sistemático corresponde a la eventual incapacidad del emisor del título de hacer frente a sus obligaciones en un momento dado sobre el principal o intereses de una inversión. Dado que los recursos están invertidos en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda la probabilidad de ocurrencia de este riesgo se considera muy baja.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Con respecto al riesgo de tasa de interés, una baja en el rendimiento de las inversiones del Fondo a los niveles promedio que mantiene el Instituto al 31 de diciembre del 2007, que es cercano al 7% anual, representaría una disminución de los ingresos por intereses de 570 millones en el 2007 a 259 millones en el 2008.

Nota 15: Aportes del patrono a la reserva de formación:

Descripción	2007	2006
	(colones)	
Aporte del patrono sobre afiliados activos	292.297.061	294.499.921
Aporte del patrono sobre pensionados	358.952.788	322.440.999
Aporte del patrono extraordinario	883.433.934	3.116.105.890
	<u>1.534.683.783</u>	<u>3.733.046.810</u>

En el 2006 el aporte extraordinario efectuado por el INS se realiza para cubrir el pago de la deuda del Fondo con el Departamento de Vida por concepto de rentas vitalicias.

En el 2007 el aporte extraordinario se utilizó en la compra de pólizas al Departamento de Vida para cubrir la renta de Bomberos Pensionados y en el pago de los aumentos del primer y segundo semestre de las rentas ya adquiridas.

Nota 16: Salida de recursos por traslados o liquidación:

Descripción	2007	2006
	(colones)	
Salidas por traslados o liquidación	133.130.912	1.307.126.665
Otros (*)	883.433.934	3.116.105.890
	<u>1.016.564.846</u>	<u>4.423.232.554</u>

(*) En el 2006 el aporte extraordinario se utilizó para el pago de la deuda con el Departamento de Vida (nota 9).

- a. Rentas vitalicias (nota 9.a): corresponde al pago de las cuotas pendientes sobre las rentas vitalicias contratadas con el Departamento de Vida del Instituto, según detalle:

Saldo al 31 de diciembre del 2005	¢1.985.506.427
Saldo al 31 de diciembre del 2006	352.987.990
Total deuda por rentas vitalicias	<u>¢2.338.494.417</u>

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

b. Ajustes sobre rentas vitalicias (nota 9.b): Corresponde a la deuda con el Departamento de Vida del INS originada por ajustes de rentas pagadas por cuenta del Departamento en años anteriores a bomberos pensionados.

Saldo del principal	¢260.173.909
Saldo de los intereses (12%) al 31 de diciembre 2005	437.169.240
Saldo de los intereses (12%) al 31 de diciembre 2006	80.268.324
Total deuda por ajustes sobre rentas vitalicias	<u>¢777.611.473</u>

(*) En el 2007 el aporte extraordinario se utilizó para la compra al contado de tres pólizas de Vida y el pago de los aumentos del primer y segundo semestre de las rentas ya adquiridas con el Departamento de Vida.

**Conclusiones y Recomendaciones de la Valuación actuarial
realizada al 30 de junio del 2007**

Conclusiones:

A la fecha de valuación quedan 71 bomberos activos cuya edad promedio actual es de 43 años, casi 19 años de antigüedad y un salario promedio que asciende los ¢875.000. Sin embargo, la variabilidad de la edad de los activos se ha reducido con respecto a la presentada a junio 2006, al pasar de 3.56 a 3.37, con lo cual se evidencia una mayor similitud de edades entre los bomberos que aún se encuentran laborando.

La vida residual de los pensionados es de 24.08 para los jubilados y de 16.91 para las beneficiarias por viudez. Dado que los requisitos para jubilarse son relativamente favorables, es posible encontrar rentistas con expectativas de vida largas. La desviación alrededor de la media es de 8.13 años, es decir, hay una alta concentración en el rango de 15.95 a 32.21 años de vida residual, lo que hace que el costo de los pensionados sea elevado.

Alrededor del 34% de los jubilados en curso de pago recibirán su pensión por al menos 30 años, mientras que la máxima vida residual esperada es de 40 años. Es decir, el actual grupo de pensionados en curso de pago se extinguirá hacia el año 2047.

En resumen, de lo anterior se concluye que la población de los pensionados en curso de pago lleva percibiendo su pensión por 10 años, en promedio, y que aun restan alrededor de 25 años de vida residual. Esto implica un tiempo de disfrute medio de 35 años, cabe resaltar que este tiempo corresponde al doble del tiempo de disfrute de un pensionado en el régimen de pensiones que administra la Caja del Seguro Social. Este hecho, aunado a que las pensiones otorgadas recientemente tienden a ser más altas, hace que el costo de los beneficios sea alto.

Recomendaciones:

Dada la situación deficitaria del Fondo, se requiere de una serie de alternativas tendientes a darle sostenibilidad actuarial y financiera al Fondo de Pensiones de los Bomberos. En general, ante situaciones de este tipo, la Administración Superior tiene en su haber un abanico de posibilidades, entre las que destacan:

1. Modificación en los porcentajes o periodos de cotización
2. Control sobre el aumento anual de los montos de las pensiones
3. Aumento del número de salarios sobre los que se calcula SR_z
4. Reducción de beneficios
5. Aumento de los requisitos para acceder a los beneficios
6. Inyección de capital adicional

Como es de esperar, cualquiera de las opciones anteriores requiere de un diálogo entre las partes. Cabe recordar que la actual Administración Superior del Instituto dio muestras de querer solventar la problemática del Fondo, al honrar la deuda histórica con el Departamento de Vida por $\phi 3.115,69$ millones. Es decir, la estrategia del punto no. 6 anterior fue recientemente utilizada. Los puntos 4 y 5 tienden a ser de difícil acuerdo. Esto nos deja las tres primeras alternativas como una vía posible en la reducción del déficit actuarial.

6.1 Modificación en los porcentajes o periodos de cotización

En la actualidad se tiene que el Instituto como patrono cotiza un 37.5% sobre los salarios de los activos y sobre el monto de las rentas de los pensionados, mientras que los trabajadores cotizan el 12.5% pero solamente en su vida activa. No cotizan sobre el monto de sus pensiones. Lo anterior implica que al final de la vida de un afiliado, el patrono ha asumido el 95% del costo de su pensión y el trabajador, el 5% restante. Con el fin de eliminar esta brecha tan amplia e inyectarle nuevos recursos al fondo, se considera el caso donde el trabajador sigue cotizando con el 12.5% luego de iniciado el pago de su pensión, de la misma forma como lo hace el INS. Esto le da al fondo recursos adicionales entre $\phi 979,53$ millones y $\phi 1.008,21$ millones.

6.2 Control del aumento anual de los montos de las pensiones

Si se fija el aumento de los montos de las pensiones en dos puntos porcentuales por debajo de la inflación, se tiene que el déficit baja a ¢311,27 millones, en el caso del escenario sin mejora futura de la mortalidad y a ¢569,63 millones incluyendo la tabla de mortalidad proyectada 2025-30. En ambos casos, este resultado revela el fuerte impacto que ocasiona bajar de 10% a un 9% el porcentaje de aumento de los montos de las pensiones, pues el déficit se redujo en más de un 70%.

6.3 Aumento del número de salarios sobre los se calcula SR_z

En la actualidad se tiene que el número de salarios sobre los que se calcula el salario de referencia es 24. Al aumentar este número, la pensión disminuye y por tanto, disminuye tanto el pasivo como el déficit actuarial. El siguiente recuadro muestra el efecto que provoca aumentar el número de salarios sobre los que se calcula la pensión, considerando la Tabla de Mortalidad 2000-05.

# salarios	Déficit	Reducción del déficit con base en el escenario base	% de reducción con base en el escenario base
24	1.654,43	-	-
36	1.393,21	261,22	15,79%
48	1.148,27	506,16	30,59%
60	921,72	732,71	44,29%

El recuadro anterior no toma en cuenta la posibilidad de que al final de la carrera laboral del bombero activo, este pueda experimentar ascensos que le signifiquen un mayor aumento en su salario y por tanto, una mayor pensión. Esta es una práctica común en planes de pensiones donde la renta se calcula con base en un determinado número de salarios previos al inicio de disfrute de la pensión. Entre menos salarios se usen para dicho cálculo, existe un incentivo de subir el salario al final de la carrera activa, lo que claramente es perjudicial para el fondo. Por lo anterior, la propuesta tomará los 60 últimos salarios para el cálculo de la pensión.

6.4 Incorporación de todas las anteriores

En este caso el déficit se eliminaría y en su lugar, quedaría un balance actuarial de ¢1.091,48 millones con la mortalidad actual y ¢874.07 millones considerando la mortalidad proyectada. En ambos casos, nótese que la adopción de las tres medidas pondría al Fondo en una posición superavitaria considerable.

INFORME COMPLEMENTARIO

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

**I. Evaluación del cumplimiento de la
normativa legal aplicable**

*Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las
principales ciudades en el mundo*

Apartado 863-1150
San José, Costa Rica
(506) 232-31-85
(506) 290-53-60 Fax
gutmar@racsa.co.cr

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE

7 de febrero del 2008

Señores
Junta Directiva
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimados Señores:

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por los años terminados al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y hemos emitido nuestro informe del Fondo con opinión limpia el 7 de febrero del 2008.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional y por la Superintendencia de Pensiones. (SUPEN) Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de pensiones complementarias, aplicables al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos es responsabilidad de la administración del Fondo.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento con la normativa aplicable por parte del Fondo. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

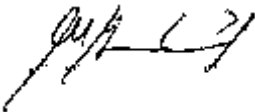
Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que el Fondo cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Con respecto a los asuntos no evaluados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo no haya cumplido con dichos asuntos.

En la carta a la Gerencia emitida el 7 de febrero del 2008 presentamos las observaciones que vinieron a nuestra atención durante la realización del trabajo, así como las recomendaciones respectivas. En dicha carta se describen los aspectos mínimos a evaluar según las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones en cuanto a la normativa aplicable, así como los procedimientos ejecutados.

El presente informe es sólo para información del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la Administración del Instituto Nacional de Seguros y la Superintendencia de Pensiones.



Lic. Mario Gutiérrez

Contador Público Autorizado No.2005

Póliza R-1153 vence el 30 de setiembre de 2008

Timbre de ₡1.000 de Ley No.6663 cancelado en el original

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

II. Evaluación de los mecanismos de control interno

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Apartado 863-1150
San José, Costa Rica
(506) 232-31-85
(506) 290-53-60 Fax
gutmar@racsa.co.cr

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

7 de febrero del 2008

Señores
Junta Directiva
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimados Señores:

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por el año terminado al 31 de diciembre del 2007, y hemos emitido el 7 de febrero del 2008 nuestro informe del Fondo con opinión limpia.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional y por la Superintendencia. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría, tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

*Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las
principales ciudades en el mundo*

La Administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control. Los objetivos de un sistema son proveer a la Administración de seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas derivadas del uso no autorizado o de la disposición de los mismos, y que las operaciones se lleven a cabo con la autorización de la administración y se registren oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

No obstante eso, debido a las limitaciones inherentes en todo sistema de control interno de contabilidad, puede ocurrir errores o irregularidades sin ser detectados. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con los procedimientos establecidos se pueda deteriorar.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Gestión
- Ejecución de transacciones
- Tesorería
- Custodia
- Contabilidad
- Implementación de la Ley de Control Interno

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de las políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Condiciones a reportar

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser reportadas según lo establecido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las condiciones a reportar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración. Tomando como base el párrafo anterior, no observamos condiciones a reportar.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Deficiencias significativas

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Tomando como base el párrafo anterior, no se determinó que existiesen deficiencias significativas a reportar, excepto por no haber tenido la política de conciliar periódicamente con los miembros del Fondo las aportaciones que han realizado al mismo.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir condiciones a reportar y deficiencias significativas.

En la carta a la Gerencia emitida el 7 de febrero del 2008 presentamos los asuntos que vinieron a nuestra atención durante la realización del trabajo, así como las recomendaciones respectivas. En dicha carta se describen los aspectos mínimos a evaluar según las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones en cuanto a los mecanismos de control interno, así como los procedimientos aplicados.

El presente informe es sólo para información del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la Administración del Instituto Nacional de Seguros y la Superintendencia de Pensiones.

Lic. Mario Gutiérrez

Contador Público Autorizado No.2005

Póliza R-1153 vence el 30 de setiembre de 2008

Timbre de ₡1.000 de Ley No.6663 cancelado en el original

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

III. Análisis de los sistemas automatizados

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Apartado 863-1150
San José, Costa Rica
(506) 232-31-85
(506) 290-53-60 Fax
gutmar@racsa.co.cr

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS

7 de febrero del 2008

Señores
Junta Directiva
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimados Señores:

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por el año terminado al 31 de diciembre del 2007, y hemos emitido el 7 de febrero del 2008 nuestro informe del Fondo con opinión limpia.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos mínimos de auditoría establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional y por la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Como parte de la auditoría efectuamos un estudio y evaluación de la estructura del procesamiento electrónico de datos, considerando los aspectos establecidos en la normativa sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de los Fondos de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones.

La administración del Fondo, es responsable de establecer y mantener una estructura del procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de esta estructura son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Gerencia.

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo

Condiciones a reportar

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser reportadas según lo establecido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las condiciones a reportar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Tomando como base el párrafo anterior, no observamos condiciones a reportar.

Deficiencias significativas

Por otra parte, no observamos asuntos que consideremos constituyan deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir condiciones a reportar o deficiencias significativas en el procesamiento electrónico de datos, en virtud de que fue basado en pruebas selectivas.

En la carta a la Gerencia emitida el 7 de febrero del 2008 presentamos los asuntos que vinieron a nuestra atención durante la realización del trabajo, así como las recomendaciones respectivas. En dicha carta se describen los aspectos mínimos a evaluar según las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones, así como los procedimientos aplicados.

El presente informe es sólo para información del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la Administración del Instituto Nacional de Seguros y la Superintendencia de Pensiones.

Lic. Mario Gutiérrez

Contador Público Autorizado No.2005

Póliza R-1153 vence el 30 de setiembre de 2008

Tímbr de ₡1.000 de Ley No.6663 cancelado en el original

Firma miembro de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades en el mundo